



# PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN – PETI –

**E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**

**Sede Admin:** Pie de la popa, Calle 33 #22-54 **Tel:** (5) 6505898

**Mail:** [atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co](mailto:atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co)

**Sitio web:** [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co)

@ESECartagena   ESE Hospital Local Cartagena de Indias

## INTRODUCCIÓN

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones juegan un papel muy importante hoy en día en la humanidad ya que comprende todo lo que está vinculado con el almacenamiento, protección, procesamiento y transmisión de la información.

En la actualidad y gracias a las tecnologías de la información los individuos pueden comunicarse y recibir información en tiempo real, cosa que era imposible hace unos años atrás. Se está viviendo en la era de la información, y a nivel empresarial una organización debe estar al día con relación a las nuevas tecnologías ya que esto va a repercutir en su desempeño; el poder manejar herramientas que logren disminuir costos operativos de la empresa es de vital importancia, al igual que el poder entregar los productos en menor tiempo, y el brindarles a los clientes un servicio de calidad y resultados óptimos.

La presente guía presenta la estructura acerca del manejo de los Planes Estratégicos de Tecnología de la Información - PETI o también conocido como Planes Estratégicos de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC, que se desarrolla en los centros de salud y sede administrativa de la empresa ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

## OBJETIVOS

### Objetivo General

El objetivo general del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información PETI para el período 2024 – 2027 es definir las estrategias, objetivos, acciones e iniciativas para la gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC en la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, acorde con las necesidades de la entidad y los lineamientos del programa de gobierno digital.

### Objetivos Específicos

- ✓ Fortalecer la plataforma tecnológica de la ESE HLCI, contribuyendo al logro de los objetivos, ejes y metas.
- ✓ Incrementar la calidad y cantidad de los servicios en línea ofrecido a los ciudadanos.
- ✓ Aumentar la automatización y eficiencia de los procesos soportados con tecnologías de la información.
- ✓ Cumplir con la normatividad vigente.
- ✓ Alinear la estrategia de las TIC de la ESE con las políticas y lineamientos definidos por el gobierno digital.

## ALCANCE

Este documento describe las estrategias y proyectos de tecnología de información que propone ejecutar el área de Gestión Tecnológica y de Sistemas de Información durante el período 2024 – 2027 para apoyar el cumplimiento de los objetivos misionales de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

## MARCO NORMATIVO

- ✓ **Ley 1266 de 2008:** Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Ley 1273 de 2009:** Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- ✓ **Ley 1437 de 2011:** Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
- ✓ **Ley 1581 de 2012:** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- ✓ **Ley 1753 de 09 de junio de 2015:** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014- 2018. "Todos por un nuevo país".
- ✓ **Ley 1581 de 2012:** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- ✓ **Decreto 3816 de 2003:** "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública".
- ✓ **Decreto 235 DE 2010:** Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones.
- ✓ **Decreto 019 de 2012:** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✓ **Documento CONPES N°. 3854 de 2016:** Política Nacional de Seguridad Digital. Acuerdo 003 de 2015 del AGN: "Por el cual se establecen los lineamientos generales para las entidades del estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Ley 1437 de 2011, se reglamenta el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 y el capítulo IV del Decreto 2609 de 2012.

- ✓ **Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- ✓ **Decreto 2609 de 2012:** Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
- ✓ **Decreto 1078 de 2015:** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- ✓ **Decreto 415 de 2016:** "Por el cual se adiciona el Decreto Único reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones".
- ✓ **Decreto 13771 de 2013:** Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012.
- ✓ **Directiva Presidencial 04 de 2012:** Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.
- ✓ **Decreto 612 de 2018:** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado. Artículo 2: Transición. Las entidades del estado de manera progresiva deberán integrar los planes a que se refiere el presente decreto al plan de acción y publicarlo en la página web a más tardar el 31 de julio de 2018.
- ✓ **Resolución 1778 de 2023:** Por el cual se efectúa una asignación de recursos a las empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento de nivel primario basado en la atención primaria en salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud.
- ✓ **Resolución 2275 de 2023:** Por la cual se expide la Resolución Única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta – FEV en salud y se dictan otras disposiciones.

## ENTENDIMIENTO ESTRATEGICO

### Reseña Histórica

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias según Acuerdo No 043 del 24 de diciembre de 1999, emanado del Honorable Concejo Distrital creó tres (3) Empresas Sociales del Estado del primer nivel de atención. Estas empresas se denominaron: ESE Hospital Local de Canapote, ESE Hospital Local de San Fernando y ESE Hospital Local de La Esperanza, cuyo objeto social es la Prestación de Servicios de Salud, entendidos como servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema Local de Seguridad Social en Salud.

Mediante un estudio técnico realizado por el Departamento Administrativo Distrital de Salud arrojó como resultado que la existencia de estas tres (3) empresas ocasionaban mayores costos administrativos que una (1) sola ESE, ya que con la creación de una nueva y única Empresa Social del Estado del primer nivel de atención se disminuirían doce (12) miembros de Juntas Directivas, dos (2) Gerencias, dos (2) Subgerencias Científicas, dos (2) Subgerencias Administrativas, dos (2) Revisores Fiscales, dos (2) Asesores Jurídicos, dos (2) Almacenistas, etc., lo cual permitiría un ajuste en el gasto de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 617 de 2000.

Igualmente, la existencia de una sola Empresa Social del Estado del primer nivel de atención permitiría el favorecimiento de la libre escogencia de los usuarios de los servicios de salud y la promoción de la calidad de estos.

Por último, se concluyó que con una sola Empresa Social del Estado se tendría un solo Sistema de Información lo que permitiría la aplicación unificada de los Registros Individuales de Prestación de Servicios- RIPS- e igualmente la obtención ágil y oportuna de la información para la toma de decisiones tanto en la Empresa Social del Estado como para el Distrito en la formulación y/o adecuación de políticas dentro del sector salud.

Como consecuencia de las anteriores consideraciones, el Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, mediante el Decreto 0421 del 29 de junio

de 2001, fusionó las Empresas Sociales del Estado creadas mediante el Acuerdo 043 del 24 de diciembre de 1999 y creó una nueva empresa denominada “EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS”, la cual era llamada anteriormente Hospital Local de la Esperanza.

La ESE Hospital Local Cartagena de Indias constituye una categoría especial de entidad de derecho público, descentralizada, del orden Distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita al Departamento Administrativo Distrital de Salud –DADIS- e integrante del Sistema General de Seguridad Social y sometida al régimen jurídico de la Ley 100, del Capítulo III, artículos 194, 195 y 196 y demás normatividad que los modifique, adicionen, reformen, reglamenten o sustituyan. Se determinó que esta nueva empresa sería la cabecera de la ESE y todas las demás Instituciones Prestadoras de Servicios del primer nivel de atención de derecho público continuarían denominándose Puestos de Salud y Centros de Salud.

Los Puestos de Salud y Centros de Salud de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias están ubicados en las zonas geográficas definidas así:

#### **SUBRED POZON**

1. Hospital Pozón
2. UPA Pozón
3. Centro de Salud Bicentenario
4. Centro de Salud Olaya Herrera
5. Puesto de Salud Fredonia
6. Puesto de Salud Nuevo Porvenir
7. Puesto de Salud Las Gaviotas
8. Centro de Salud Líbano
9. Puesto de Salud Foco Rojo
10. Puesto de Salud Bostón
11. Centro de Salud de Bayunca
12. Centro de salud Pontezuela
13. Puesto de Salud Punta Canoas
14. Puesto de Salud Arroyo de Piedra
15. Puesto de Salud Arroyo de las Canoas
16. Puesto de Salud Arroyo Grande

**Sede Admin:** Pie de la popa, Calle 33 #22-54 **Tel:** (5) 6505898

**Mail:** [atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co](mailto:atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co)

**Sitio web:** [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co)

### **SUBRED CANAPOTE**

1. ESE Hospital Local Cartagena de Indias
2. Hospital Canapote
3. Puesto de Salud Daniel Lemaitre
4. Puesto de Salud San Francisco
5. Puesto de Salud San Pedro Y Libertad
6. Puesto de Salud Fátima
7. Centro de Salud La Esperanza
8. Centro de Salud Candelaria
9. Centro de Salud Boquilla
10. Puesto De Salud Tierra Baja
11. Puesto de Salud Puerto Rey
12. Puesto de Salud Manzanillo
13. Centro de Salud Bocachica
14. Puesto de Salud Caño Del Oro
15. Puesto de Salud Punta Arena
16. Puesto de Salud Tierra Bomba
17. Puesto de Salud Islas del Rosario
18. Puesto de Salud Ararca
19. Centro de Salud Santa Ana
20. Centro de Salud Barú

### **SUBRED ARROZ BARATO**

1. Hospital de Arroz Barato
2. Centro de Salud Pasacaballo
3. Centro de Salud Nelson Mandela
4. Centro de Salud Nuevo Bosque
5. Puesto de Salud Bosque
6. Puesto de Salud San Vicente de Paul
7. Centro de Salud Blas de Lezo
8. Centro de Salud Socorro
9. Puesto de Salud La Reina
10. Puesto de Salud Ternera
11. Puesto de Salud Islote de San Bernardo
12. Puesto de Salud Los Cerros

De esta forma es creada la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, mediante decreto número 0421 del 29 de Junio de 2001 expedido por el alcalde mayor de Cartagena por facultades dadas por el honorable consejo Distrital mediante decreto 008 del 13 de marzo del 2001 con categoría especial de entidad de derecho público , descentralizada, del orden distrital, con

*Sede Admin:* Pie de la popa, Calle 33 #22-54 **Tel:** (5) 6505898

*Mail:* [atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co](mailto:atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co)

*Sitio web:* [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co)

@ESECartagena   ESE Hospital Local Cartagena de Indias



personería jurídica , patrimonio propio y autonomía administrativa , adscrita al departamento administrativo distrital de salud DADIS e integrante del sistema general de seguridad social , sometida al régimen jurídico de la ley 100 de 1993. Esta Empresa Social del Estado está conformada por 48 instituciones prestadoras de servicios de primer nivel de atención de derecho público ubicadas en las tres localidades que conforman la división político administrativo de Cartagena.

El objeto de la ESE HLCl es la prestación de los servicios de salud, entendidos como servicio público a cargo del estado y como parte integrante del Sistema Local de Seguridad Social en Salud.

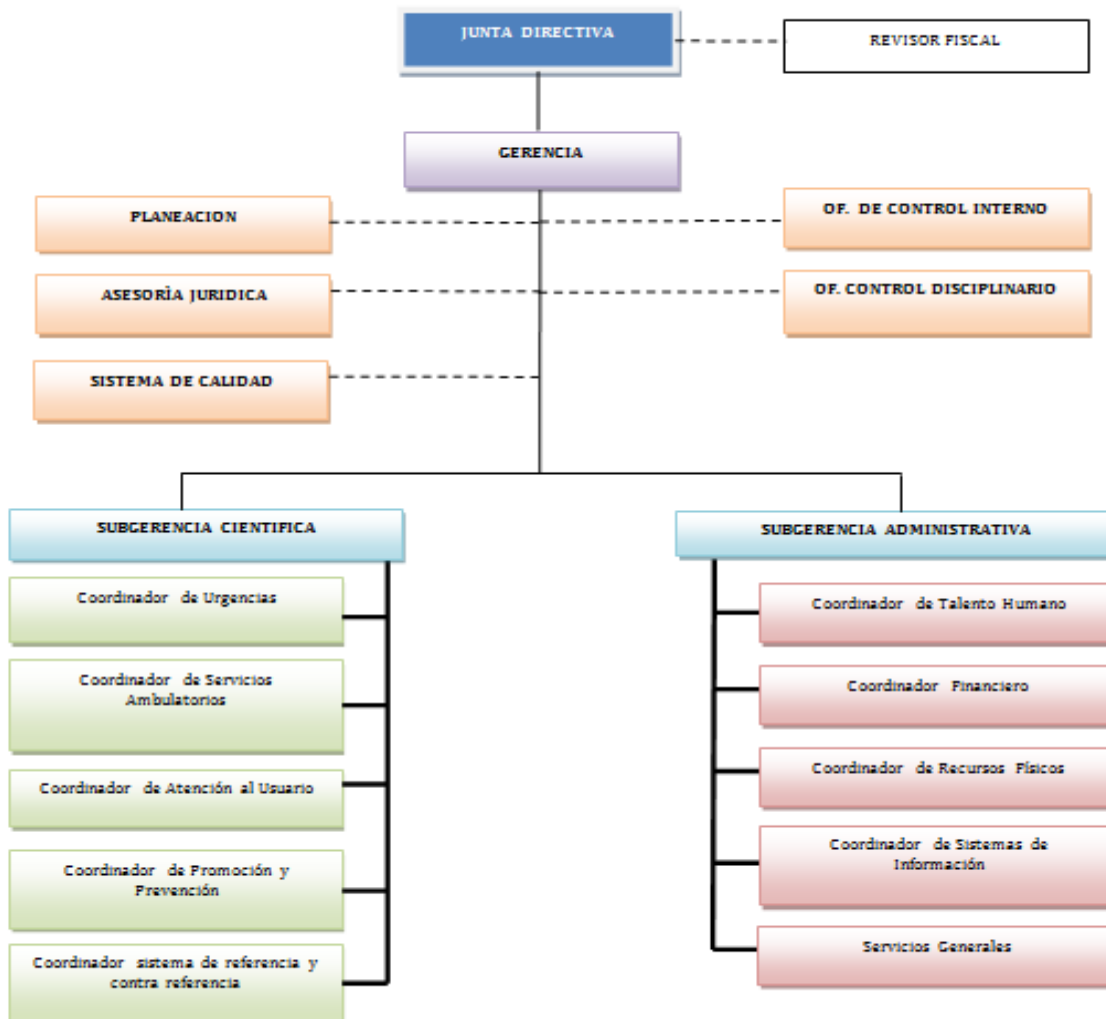
### Misión

*Somos una entidad prestadora de servicios integrales de salud organizada como prestador primario, que mediante el enfoque de atención primaria en salud y con un recurso humano competente y ético, garantiza el derecho la adecuada y segura atención en salud a la población usuaria, procurando el goce efectivo al bienestar.*

### Visión

*En el Año 2030 la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, es reconocida como Prestador Primario acreditado en la prestación de los servicios de salud de baja complejidad, resultado de la implementación del modelo de gestión del riesgo soportado en la planeación, la calidad, el control y la transparencia de sus procesos.*

## Estructura organizacional



## RUPTURAS ESTRATEGICAS

Las rupturas estratégicas permiten identificar los paradigmas a romper de la institución pública para llevar a cabo la transformación de la gestión de TI. A continuación, se listan las siguientes rupturas estratégicas identificadas.

- ✓ La mayoría de los proyectos de TI no son exitosos.
- ✓ Los proyectos de TI son costosos y no siempre es claro su retorno.
- ✓ Los sistemas de información no se integran y no facilitan las acciones coordinadas.
- ✓ Generación de responsabilidades por líderes de los procesos basados en el manejo integral del sistema de información y no basados en conceptos de manejo personalizado.
- ✓ Necesidad de aumento de la capacidad de análisis de información en todos los procesos de la institución.
- ✓ Necesidad de definir estándares de integración e interoperabilidad.

## ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

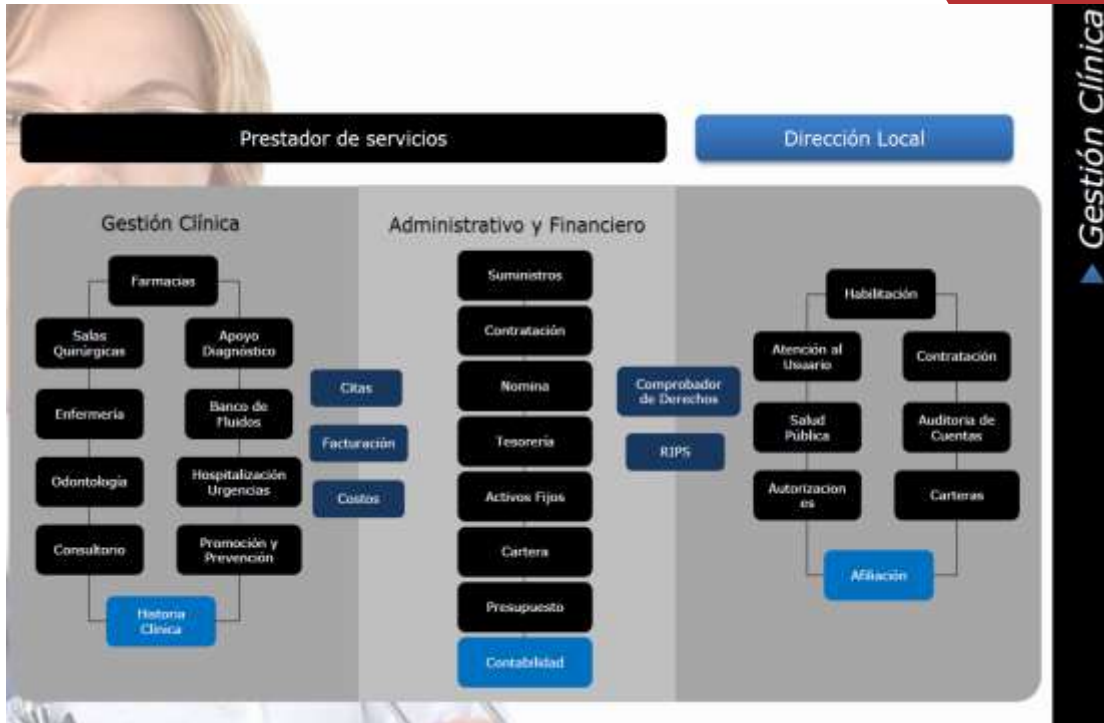
### DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Es un sistema de información integral que maneja los procesos asistenciales y administrativos de forma transaccional, permitiendo que todos los movimientos que se realicen en la parte asistencial se vean reflejados en la facturación, la contabilidad de la entidad y en los recursos físicos de la entidad (a la hora del descargue de los medicamentos e insumos a cada sede o bodega).

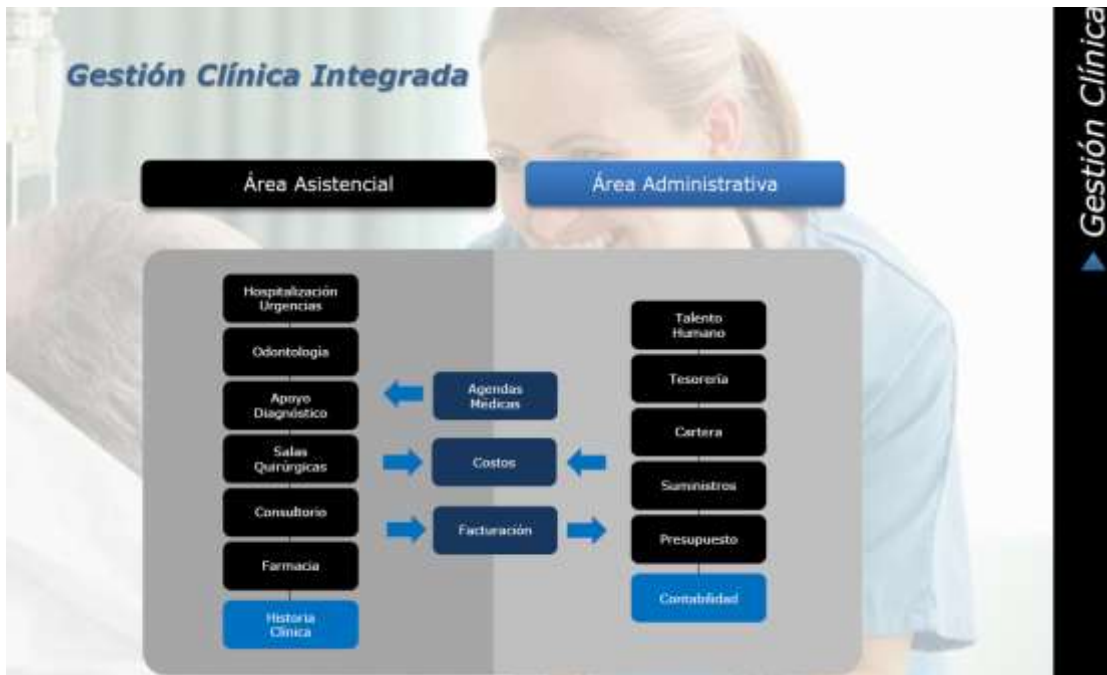
Dicho sistema de información se encuentra dividido por módulos, histo\_clinic (asistencial), conf\_apdx (configurador) y gci\_adm (financiero), Citas Web (citas vía internet en convenio con MINTIC), Call Center (citas vía telefónica).

Este sistema de información se maneja de forma centralizada, lo que permite realizar cambios en la aplicación y se vean reflejados de forma inmediata en los centros de salud a través de las actualizaciones de versiones realizadas en los motores de Bases de Datos de AWS, en la nube.

## DIAGRAMAS SOFTWARE INTEGRADO DE GCI



## MODULOS INTEGRADOS



**Sede Admin:** Pie de la popa, Calle 33 #22-54 **Tel:** (5) 6505898

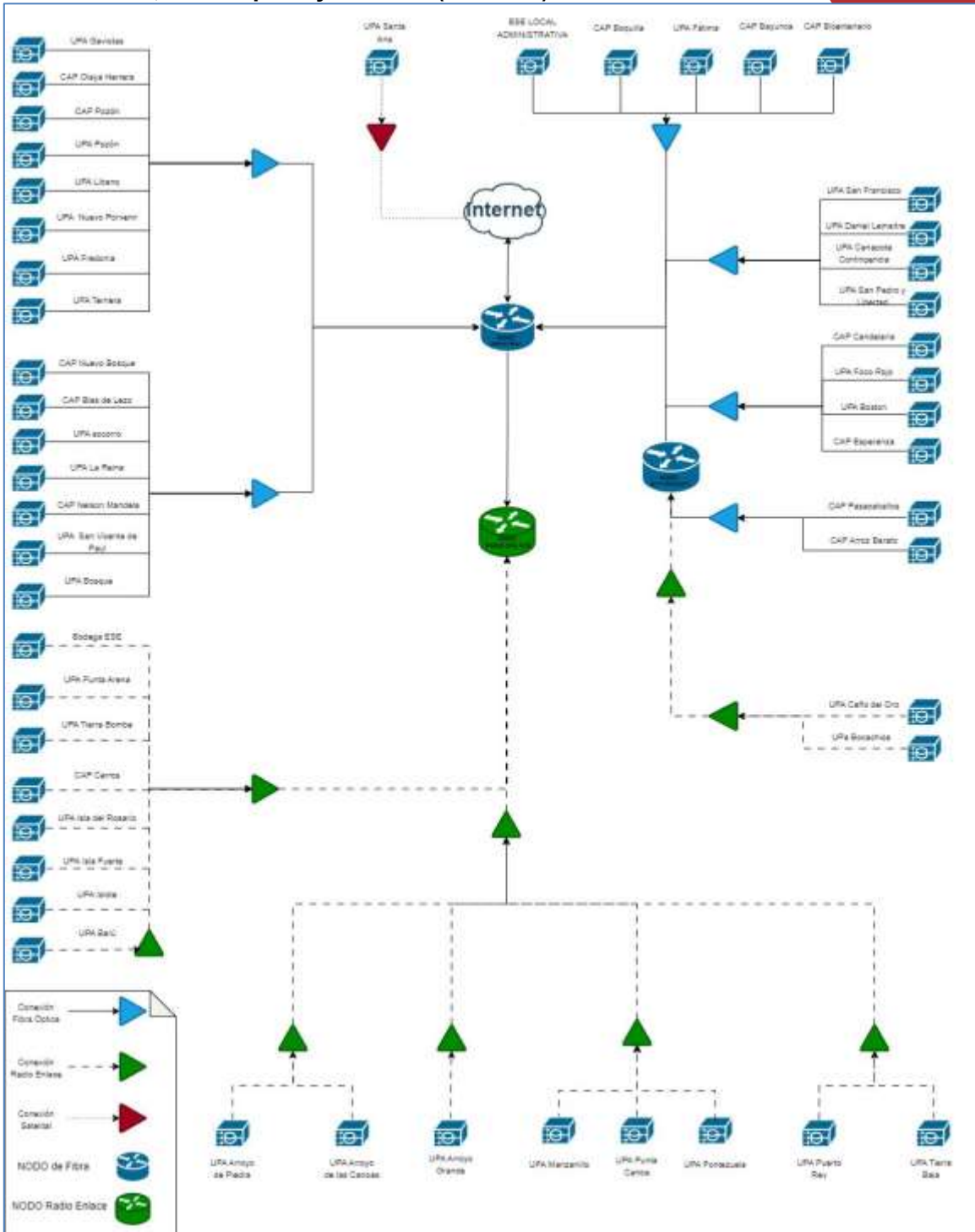
**Mail:** [atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co](mailto:atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co)

**Sitio web:** [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co)

©ESECartagena  ESE Hospital Local Cartagena de Indias  



## Radio Enlace, Fibra Óptica y Satelital (StarLink)



**Sede Admin:** Pie de la popa, Calle 33 #22-54 **Tel:** (5) 6505898

**Mail:** [atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co](mailto:atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co)

**Sitio web:** [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co)

**Tabla relación centros de salud conectados por fibra óptica, radio enlaces y equipos satelitales.**

ITEM	IDENTIFICADOR	MEDIO DE UM	ANCHO DE BANDA (canal)	ANCHO DE BANDA (canal respaldo)	CANAL INTERCONEXION
1	Hospital Arroz Barato	Fibra Óptica/Satelital	80	15	50
2	Hospital Pozón	Fibra Óptica/Radio	80	15	50
3	Nuevo Bosque	Fibra Óptica/Radio	80	15	50
4	Blas de Lezo	Fibra Óptica/Radio	80	15	50
5	Esperanza	Fibra Óptica/Radio	80	15	50
6	Boquilla	Fibra Óptica/Radio	80	15	50
7	Olaya Herrera	Fibra Óptica/Radio	80	15	50
8	Pasacaballos	Fibra Óptica/Radio	50	15	50
9	Candelaria	Fibra Óptica/Radio	80	15	50
10	Nelson Mandela	Fibra Óptica/Satelital	80	15	50
11	Bicentenario	Fibra Óptica/Radio	80	15	50
12	Fátima	Fibra Óptica	50		50
13	San Vicente de Paul	Fibra Óptica/Radio	50	15	50
14	La Reina	Fibra Óptica/Radio	50	15	50
15	Fredonia	Fibra Óptica/Radio	50	15	50
16	Foco Rojo	Fibra Óptica/Radio	50	15	50
17	Gaviotas	Fibra Óptica/Radio	50	15	50
18	Líbano	Fibra Óptica/Radio	80	15	50
19	San pedro y Libertad	Fibra Óptica/Radio	50	15	50
20	Socorro	Fibra Óptica/Radio	50	15	50
21	Ternera	Fibra Óptica/Radio	50	15	50
22	Bosque	Fibra Óptica/Radio	50	15	50
23	Bocachica	Satelital/Radio	15		15
24	Daniel Lemaitre	Fibra Óptica/Radio	50	15	50
25	Boston	Fibra Óptica/Radio	50	15	50
26	San Francisco	Fibra Óptica/Radio	50	15	50
27	Nuevo Porvenir	Fibra Óptica/Radio	50	15	50
28	Bayunca	Fibra Óptica/Radio	80	15	50
29	Punta Canoa	Radio Enlace	15		15
30	Caño del Oro	Satelital/Radio	30	15	15
31	Arroyo Grande	Satelital/Radio	30	15	15
32	Arroyo de Piedra	Satelital/Radio	30	15	15
33	Arroyo de las Canoas	Satelital/Radio	30	15	15
34	Punta Arena	Radio Enlace	15		15
35	Tierra Bomba	Radio Enlace	15		15
36	Pontezuela	Radio Enlace	15		15
37	Manzanillo	Radio Enlace	15		15
38	Puerto rey	Radio Enlace	15		15
39	Tierra baja	Radio Enlace	15		15
40	Canapote Contingencia	Fibra Óptica/Radio	80	15	50
41	UPA Isla del Rosario	Satelital/Radio	30	15	15

**Sede Admin:** Pie de la popa, Calle 33 #22-54 **Tel:** (5) 6505898

**Mail:** [atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co](mailto:atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co)

**Sitio web:** [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co)

@ESECartagena    ESE Hospital Local Cartagena de Indias

ITEM	IDENTIFICADOR	MEDIO DE UM	ANCHO DE BANDA (canal)	ANCHO DE BANDA (canal respaldo)	CANAL INTERCONEXION
42	UPA Pozón	Fibra Óptica/Radio	50	15	50
43	ESE ADMIN	Fibra Óptica	400	200	
44	Islote de San Bernardo	Satelital/Radio	30	15	15
45	Isla Fuerte	Satelital/Radio	30	15	15
46	Barú	Satelital/Radio	30	15	15
47	Santa Ana	Fibra Óptica/Satelital	50	15	50
48	Los Cerros	Fibra Óptica/Radio	100	15	70
49	Bodega	Radio Enlace	15		15

Para el primer semestre del 2021, se llevó a cabo un diagnóstico general para conocer la situación actual de los Sistemas de información y las comunicaciones de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, en los cuales se evidenció que el Sistema de Información no estaba entrelazado; tanto en la parte asistencial Healthmanager como en los módulos de Zkeseadmin (parte administrativa); en temas de infraestructura se deben hacer mejoras en el cableado interno de los diferentes centros de salud y en el Data Center de la sede administrativa; para la parte de conectividad se sondea en el mercado un proveedor con menor costo de operación, para pasar a la vanguardia tecnológica; como lo es la migración a la nube; es decir, tener todos los servicios de forma digital, en temas de hardware la entidad necesita un reemplazo masivo de equipos con licenciamiento y ofimática para prestar un servicio de calidad.

En el 2022, se implementa la herramienta GCI en prueba, mostrando versatilidad y ajuste a las necesidades de la institución respecto al manejo de atenciones clínicas y un mejor control de insumo; permitiendo presentar información de manera precisa y dinámica. Se intervino la mayoría de los centros para garantizar la optimización de la comunicación de los equipos, mediante la conexión de red cableada. Además de esto, se dispone de equipos de última tecnología que permiten a los usuarios desempeñar eficientemente su interacción con el Sistema GCI, la mutua comunicación mediante Chat Institucional y red de equipos telefónicos VoIP.

Para el año 2023, en el mes de febrero, se implementó el software en el módulo asistencial en modo piloto en los tres centros con más afluencia de pacientes y demanda de prestación de servicios, tanto en urgencias como en consulta externa, siendo esta amigable y adaptable para los funcionarios. Para finales del primer semestre de año 2023, se logró implementar GCI en todos los centros de salud incluyendo la sede administrativa y dejando la base de datos proyectada desde la nube (AWS); aclarando que ya la nómina de funcionarios de planta se ejecutaba a través del módulo administrativo y los regentes llevaban el control de sus insumos y medicamentos a partir del año 2022.

En el 2024, GCI seguía operando de manera dinámica en cada uno de los centros de salud y la sede administrativa. Durante este año se abarcó temas financieros y asistenciales, realizando ajustes a través de desarrollos a la medida, buscando eficiencia y agilidad en los procesos diarios de la institución.

Cumpliendo con lo establecido en la Res.1778 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS – , la ESE HLCl implementó una herramienta en entorno WEB propia para el manejo de todo el tema de caracterización y la atención primaria de la población en todo el distrito; se hace la anotación que después de su despliegue, por directrices del MSPS, se utiliza la aplicación ArcGIS Survey123 para poder llevar a cabalidad el proceso.

Paralelo a esto, se trabajó arduamente en ajustes al sistema a través de actualizaciones, enfocado en presentar la facturación electrónica de venta según Res.2275 de 2023 del MSPS.

## ESTRATEGIA

Teniendo en cuenta el PDI (Plan de Desarrollo Institucional) de la empresa al igual que las estrategias entregadas por el Ministerio de comunicaciones, herramientas de desarrollo de integración de entidades lideradas por la normatividad vigente; La ESE H.L.C.I, se encuentra en la búsqueda del desarrollo de la planeación estratégica, táctica y operativa como medio de lograr adaptabilidad, eficiencia y sostenibilidad en ajuste del modelo SGSSS a desarrollar dentro la vigencia 2024-2027.

## USO Y APROPIACION DE LA TECNOLOGIA

Para lograr un adecuado uso y apropiación de la tecnología, actualmente la **ESE HLCI**, realiza programas de inducción, capacitación y reinducción de los sistemas de información y herramientas tecnológicas al personal nuevo y antiguo; también cuenta con la página web; la cual se está estructurando para la publicación de contenidos institucionales que aporten al aprendizaje, comprensión y apropiación de los servicios TI; de igual forma se cuenta con una red local, la cual sirve como herramienta indispensable para que cada uno de los usuarios puedan tener acceso a información requerida; teniendo en cuenta la política de seguridad (uso de sistemas de información, entre muchos otros documentos con contenido relevante para la institución).

El área de tecnología es la encargada de velar por las comunicaciones y garantizar la información digital de la entidad, actualmente se cuenta con un proveedor llamado EMTEL que es el encargado de mantener los centros interconectados y operantes todo el tiempo. Además, administran los motores de bases de datos; estos permitiendo que en enlace trabaje constantemente el software integrado, permitiendo a los profesionales clínicos garantizar la atención médica y a los funcionarios administrativos cumplir con todas las obligaciones que sus cargos ameritan. De la mano de éste actúa de manera permanente el Firewall (corta fuego) Sophos XG450, este dispositivo ayuda de manera eficiente a evitar ataques, suplantaciones, virus

cibernéticos, en otros; que son utilizados por criminales cibernéticos para afectar y mal lucrarse del mal ajeno; la tarea de los colaboradores del área de TI es analizar periódicamente las bases de datos, que es donde reposa toda la información valiosa de la entidad; se tienen tres (03) canales de atención que son: la mesa de ayuda, ésta permite responder en tiempo real los requerimientos presentados día a día por los centros de salud y la sede administrativa; el chat institucional llamado BIGANT, su función es similar pero permite pasar documentación con bastante peso y ayuda a encontrar de manera fácil y práctica todos los funcionarios o cargos que hacen parte de la ESE HLCl; se tiene un PBX o CALL CENTER ubicado en la Sede Líbano, ésta ayuda a agilizar el agendamiento de los pacientes y evita el colapso en los centros de salud, ayudando a la población a desplazarse de manera presencial para recibir una atención por los profesionales en la salud; se dispone de un dominio [esecartagenadeindias.gov.co](http://esecartagenadeindias.gov.co), desde un parné llamado APROVISIONAR, donde a través de correos y cuentas corporativas reposa toda la información de correos con información jurídica, financiera, asistencial, administrativa, proveedores y tecnológica. Sin embargo, se tiene una aplicación llamada GLPI donde se puede recibir de manera formal solicitudes de los centros de salud con problemas y daños un poco más avanzados; por ejemplo: de estructuras, problemas de energía, cambios de equipos biomédicos, daños de hardware en equipos tecnológicos y todo lo que es prioridad en los centros de salud para brindar una excelente atención; y por último, se tiene un contrato de arrendamiento con equipos de tecnología de óptimo rendimiento con la empresa NECSOFT por un período de dos (02) años, donde se han encargado de suplir todas las necesidades en papelería, tóner, tablets y máquinas a la vanguardia; que permiten un mejor desempeño de los colaboradores y optimizan los tiempos de respuesta; esta necesidad fue concertada con las áreas pertinentes debido al tiempo de vida útil de los equipos propios que presentaban obsolescencia tecnológica y deterioro por los años en funcionamiento.

## SERVICIOS TECNOLOGICOS

La gestión de servicios tecnológicos se encuentra centralizada por el área de **GESTION TECNOLOGICA Y DE SISTEMAS DE INFORMACION**, donde se tramitan y se da seguimiento a las solicitudes con proveedores, terceros y el propio personal del área; también cuenta con un esquema de soporte de disponibilidad 7x8 y está en aras de implementar un esquema 7x16 con al menos un profesional en sitio y en operación continua.

### ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TI CON EL PLAN SECTORIAL O TERRITORIAL.

La alineación de la estrategia de TI orientada a los planes sectoriales o territorial han sido adoptadas por Planes de Desarrollo, decretos y leyes que tienen mayor incidencia sobre la gestión interna de la institución, tal cual como se muestra a continuación.

DOCUMENTOS	CONTENIDO	ALINEACION
Gobierno Digital y Ley 1712 de 2014	Tener el Gobierno más eficiente y transparente gracias a las TIC - Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	Cuenta con un portal ( <a href="http://www.esecartagenadeindias.gov.co">www.esecartagenadeindias.gov.co</a> ) donde se publica información de interés general.
Gestión Documental - Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.	Se han adoptado los instrumentos de gestión de la información armonizados como esquema de publicación, Inventarios de activos de la información.
Gobierno en Línea – Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1078 de 2015	Comprende cuatro grandes propósitos: lograr que los ciudadanos cuenten con servicios en línea de muy alta calidad, impulsar el empoderamiento y la colaboración de los ciudadanos con el Gobierno, encontrar diferentes formas para que la gestión en las entidades públicas sea óptima gracias al uso estratégico de la tecnología y garantizar la seguridad y la privacidad de la Información	La entidad está en adopción de la estrategia de gobierno digital

## OBJETIVOS ESTRATEGICOS TIC

- ✓ Potenciar los procesos de la dirección de TIC incorporando los lineamientos del Manual de Gobierno Digital.
- ✓ Garantizar la disponibilidad de servicios apalancados en el uso de las TI, ampliando la capacidad de conectividad, procesamiento y almacenamiento.
- ✓ Desarrollar sinergias entre las dependencias de la institución y la organización de TI para apropiar nuevas tecnologías aplicables a los procesos misionales y de enseñanza – aprendizaje.
- ✓ Disponer de un modelo de gestión de TI que permita establecer la estrategia de los servicios prestados, el diseño de nuevos servicios, su transición y puesta en operación, mejorando la gestión y esquemas de gobierno TI, consolidando la estrategia TI, las prácticas de gobierno TI, junto con la práctica de la Arquitectura Empresarial.

## GOBIERNO DE TI

Para establecer el diseño de la organización de TI, se ha definido algunos criterios como base para la operación del modelo organizacional actual, los cuales se tomaron con referencia a los propuestos en el modelo de gestión IT4+.

### Modelo de gestión IT4+



Actualmente se busca integrar y alinear un valor de TI sobre cada uno de los componentes de gestión, mediante las premisas de enfoque de servicio, estrategia sectorial, disposición de la información para la toma de decisiones y alineación de procesos como se muestra en el actual PETI.

**Sede Admin:** Pie de la popa, Calle 33 #22-54 **Tel:** (5) 6505898

**Mail:** [atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co](mailto:atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co)

**Sitio web:** [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co)

@ESECartagena    ESE Hospital Local Cartagena de Indias

## INDICADORES Y RIESGOS

NOMBRE INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	CALCULO	META	FRECUENCIA DE MEDICION
Proporción de mantenimientos preventivos a equipos de cómputo/impresora ejecutados	Mantenimiento programado a realizar a los equipos de cómputo e impresoras propios de la institución.	Número de mantenimientos preventivos ejecutados a equipos de cómputo/impresora / Total de mantenimientos estaciones de trabajo	95%	MENSUAL
Proporción de población capacitada en uso y apropiación de TIC	Cantidad de usuarios capacitados en uso y apropiación TIC y que de una y otra forma son responsables de los activos de información	Número de colaboradores capacitados en uso y apropiación TIC / Total de colaboradores susceptibles de ser capacitados en uso y apropiación TIC x 100	95%	MENSUAL
Tiempo promedio de resolución de incidentes	Tiempo empleado en la resolución de los incidentes	Sumatoria del tiempo empleado en solucionar el (los) incidente(s) (horas) / total de incidentes	Menos de 4 horas	MENSUAL
Proporción de disponibilidad de los aplicativos TIC	Disponibilidad de operación de los Aplicativos institucionales	Número de horas de disponibilidad de los sistemas de información / Total de horas mes disponibles x 100	98%	MENSUAL

## RIESGOS DEL PROCESO TIC

No.	Riesgos
1	Instalación y/o acceso a aplicativos de TI mal intencionados para beneficios personales o de terceros
2	Uso de tecnología deficiente para la gestión de archivos que puede ocasionar pérdida de Información de la entidad
3	Fallas de seguridad de la información
4	No disponer de una arquitectura de infraestructura tecnológica en la entidad
5	No contar con un plan de contingencia ante la caída de los servicios de TI
6	No poseer un modelo de atención en las solicitudes de TI
7	Falta de habilidades y educación en el manejo y uso de las tecnologías de la información

**Sede Admin:** Pie de la popa, Calle 33 #22-54 **Tel:** (5) 6505898

**Mail:** [atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co](mailto:atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co)

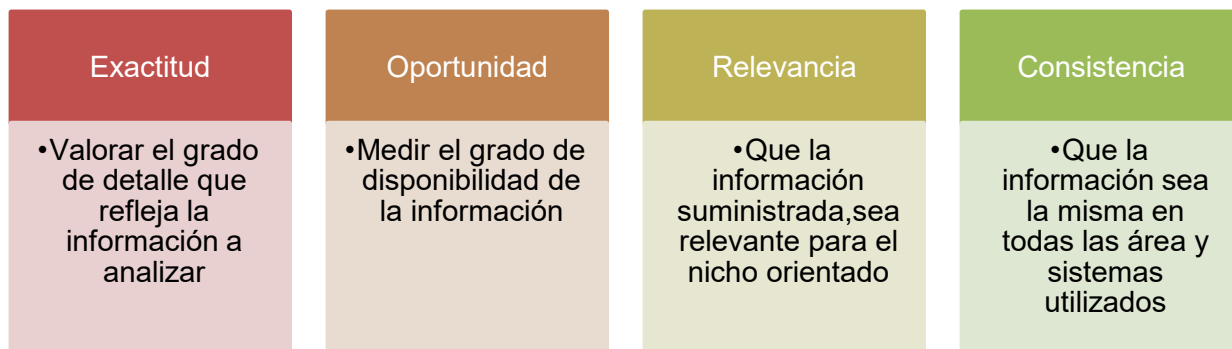
**Sitio web:** [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co)

@ESECartagena   ESE Hospital Local Cartagena de Indias

No.	Riesgos
8	Falta de plan de mantenimiento de equipos y servicios de TI
9	No disponer de políticas de tecnología que determine los permisos a los usuarios
10	Uso indebido de las herramientas informáticas de mensajería (correo, chats, entre otras) generando situaciones de vulnerabilidad
11	Daños en equipos de tecnología causados por el deterioro de paredes, cielo raso y pisos por factores como humedad, polución, entre otros

### HERRAMIENTA DE ANÁLISIS

Se define una estrategia orientada al seguimiento, análisis, presentación y publicación de la información conforme al ciclo de vida de ésta y segmento a la que va dirigida (audiencia de análisis).



## MODELO DE PLANEACION

La ESE HLCI tiene como referente los lineamientos establecidos por el MINTIC.

Gobierno de TI	Gestión integral de proyectos de TI	Buscar la adecuada gestión de programas y proyectos asociados a TI	Los contratos de TIC cuentan con un seguimiento por parte de la Oficina Asesora de Sistemas de Información mediante comités de Autocontrol realizados periódicamente y planes de acción alineados a los objetivos TICS. Además, se estipula que el avance en la ejecución de los mismos se realice mediante informes mensuales y socializaciones
	Gestión de la operación de TI	Buscar la adecuada planeación, ejecución, monitoreo y mejora continua de la prestación de servicios que se brindan y de los proveedores.	Los contratos de TIC cuentan con un seguimiento por parte de la Oficina Asesora de Sistemas de Información mediante comités de Autocontrol realizados periódicamente y planes de acción alineados a los objetivos TICS.
	Cumplimiento y planeación	regulación y políticas de TI por parte de los servidores públicos de la institución	relacionado en el manual de seguridad de la información
	Esquema de gobierno de TI	Generar capacidades, procesos y esquemas de gobernabilidad de TI para lograr una gestión tecnológica eficiente en la institución	Hay establecida un área TIC, en cabeza del jefe de la oficina asesora sistemas de información hospitalaria, quien administra y realiza toda la gestión TI de la institución.

## PLAN DE PROYECTOS DE SERVICIOS TECNOLOGICOS VIGENCIA 2024-2027

El área de Gestión Tecnológica y de Sistemas de Información, de acuerdo con las necesidades de capacidad tecnológica y de operación tiene como meta definir e implementar los siguientes proyectos en la vigencia 2024- 2027

PROYECTO	LINEA BASE	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	INDICADOR FINAL DE RESULTADO
<b>FORTALECIMIENTO E INNOVACION EN LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES</b>	Accesibilidad a los servicios (Citas Web y Call Center)	45 Sedes	48 Sedes	48 Sedes	N° de sedes con los servicios Citas Web Call Center/Total sedes

PROYECTO	LINEA BASE	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	INDICADOR FINAL DE RESULTADO
<b>DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS</b>	Innovación de infraestructura TIC en los módulos asistenciales y administrativos en la ESE HLCI	Módulos Implementados 100%	Módulos Implementados 100%	Módulos Implementados 100%	N° de módulos asistenciales y administrativos optimizados /Total módulos solicitados
	Gestionar los recursos para llevar a cabo el proyecto de conectividad	Gestionar los recursos para llevar a cabo el proyecto de conectividad 100%	Gestionar los recursos para llevar a cabo el proyecto de conectividad 100%	Gestionar los recursos para llevar a cabo el proyecto de conectividad 100%	Proyecto aprobado/Proyecto presentado

### PRESUPUESTO PARA PLAN DE PROYECTOS DE SERVICIOS TECNOLOGICOS VIGENCIA 2024 - 2027

El presupuesto para llevar a cabo los proyectos está distribuido de la siguiente manera; cabe anotar que éste puede variar de acuerdo al dólar y a la disponibilidad presupuestal de la empresa ESE HLCI.

PROYECTO	LINEA BASE	PRESUPUESTO			
		AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
<b>FORTALECIMIENTO E INNOVACION EN LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS</b>	Accesibilidad a los servicios (Citas Web y Call Center)				
	Innovación de infraestructura TIC en los módulos asistenciales y administrativos en la ESE H.L.C.I.	\$ 1.639.076.219			
	Gestionar los recursos para llevar a cabo el proyecto de conectividad				

Para el año 2025, el área de tecnología tiene proyectado los siguientes planes:

- ✓ Perfeccionar la infraestructura de red de los centros de salud.

**Sede Admin:** Pie de la popa, Calle 33 #22-54 **Tel:** (5) 6505898

**Mail:** [atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co](mailto:atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co)

**Sitio web:** [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co)

@ESECartagena   ESE Hospital Local Cartagena de Indias

En la parte de operatividad:

- ✓ Implementar el sistema de comunicación e información en sala de espera en cada centro y puesto de salud,
- ✓ Implementar el alojamiento del servidor de asignación de citas web en la nube y desde inteligencia robótica automatizada.

Dando paso a la transformación tecnológica de todos los servicios de la ESE HLCl. De este modo, el Sistema Información, Software Asistencial, Call Center, Servidor Documental, y el aplicativo de citas web, deberán ser proyectados a reposar en la nube.

- ✓ Adquisición de equipos ofimáticos por medio de compra, el cual ahorran costos a la entidad, como lo son en temas de licencias, mantenimientos, partes y reparaciones.
- ✓ Apropiación de un servidor de dominio que permita administrar, controlar y analizar a través de políticas el buen funcionamiento de la red,
- ✓ Realizar un cambio del software asistencial y administrativo en un entorno WEB, que cumpla con los estándares requeridos de integración, operatividad y la normatividad vigente.

### PLAN DE COMUNICACIÓN DEL PETI

Como estrategia de comunicación y divulgación el PETI (Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones) se publicará por medio de la página web institucional [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co) para ser conocido por los funcionarios, usuarios y/o colaboradores.



**Elaborado por:**

**Ing. EDWIN LÓPEZ**

Jefe de Oficina de Tecnológica de la Información

**Ing. JOSE PÉREZ**

Asistente de apoyo

**Aprobado por:**

**Dr. JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ**

Agente Especial Interventor

**Dr. LUIS JOSE SANDOVAL ARIAS**

Subgerente Administrativo

**Dra. EMPERATRIZ CARDOZO**

Subgerente Científico

**Dra. LUZ MERY CIFUENTES**

Profesional Universitario – Oficina Apoyo Logístico

**Dra. MONICA ACOSTA**

Profesional Universitario – Oficina Dirección Financiera

Dando cumplimiento con el Decreto 612 del 4 de abril de 2018, "...las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año. El área de Gestión Tecnológica y de Sistemas de Información de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, publica el PETI - Plan Estratégico de las Tecnologías de Información correspondiente a la vigencia 2024-2027.